



Resolución de Administración N° 440 – 2014 – OEFA / OA

Lima, 31 de octubre del 2014

VISTOS:

El Informe N° 573-2014-OEFA/OA-LOG del 31 de julio del 2014, emitido por la responsable del área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo, **el PAC**) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2014;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en lo sucesivo, **la Ley**), señala que el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; asimismo, señala que el Reglamento determina los requisitos, contenido y procedimientos para su formulación y modificación;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 03030 del 30 de abril del 2014, la jefa de la Oficina de Administración solicitó iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de internet vía módem USB", adjuntando los respectivos términos de referencia, debidamente visados;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 073-2014-OEFA/SG del 27 de octubre del 2014, se aprobó la séptima modificación del PAC para el año fiscal 2014, incluyéndose en el número de referencia 70, la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de internet vía módem USB"

Que, mediante Informe N° 022-2014-OEFA/OA/LOG-EJSM del 03 de octubre del 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto del servicio en mención, señalando que su valor referencial ascendería a S/. 101,120.00 (Ciento un mil ciento veinte con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, concluye que el tipo de contratación a llevar a cabo sería una Adjudicación Directa Selectiva, Programada en el Plan Anual de Contrataciones 2014 con número de referencia 70;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1580 por el importe de S/. 22,910.00 (Veintidós mil novecientos diez con 00/100 Nuevos Soles), y la Previsión de Certificación Presupuestaria N° 042 por el importe de S/. 78,210.00 (Setenta y ocho mil doscientos diez con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de atender el citado servicio;

Que, mediante Informe de vistos, el responsable del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva para contratar el citado servicio;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley, establece que establece que para las adjudicaciones directas, el Titular de la Entidad podrá designar un Comité Especial (Permanente o Ad Hoc) que deberá llevar adelante el proceso de selección, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27° del Reglamento, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero del 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero del 2014 y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD del 30 de abril del 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de internet vía módem USB", según se muestra a continuación:

Miembros Titulares

SANTÓN MEZA, Emerson Junior	DNI 42368634	Presidente
ESTRELLA PRADO, Víctor Manuel	DNI 43825627	Miembro
CABANILLAS CARBAJAL, Alfredo Elías	DNI 10040493	Miembro

Miembros Suplentes

LONGA CERNA, Jaime	DNI 40185549	Presidente
VALVERDE POMA, Blanca Mercedes	DNI 25771490	Miembro
ZAPATA TALLEDO, Gonzalo Gustavo	DNI 43825627	Miembro

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

.....
DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

